

RESOLUCION N° 209/13

VISTO:

La permanencia en nuestra localidad del biólogo de la Universidad Nacional de Córdoba, Sr. José Toledo, a fin de completar estudios in situ encomendados por esta Municipalidad,

Y CONSIDERANDO:

Que se han producido diversos gastos solventados por el nombrado, los cuales deben ser restituidos, según oportuna rendición realizada por el mismo;

Que existe partida presupuestaria para afectar la erogación necesaria;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: AFECTASE la suma de \$ 1.336,84 (Pesos un mil trescientos treinta y seis con ochenta y cuatro centavos) para ser destinada a gastos varios producidos a raíz del estudio de suelo, flora y fauna que realizó el Biólogo José Toledo en nuestra localidad, en representación de la Universidad Nacional de Córdoba.-

Artículo 2º.-: IMPUTESE el egreso a la cuenta presupuestaria 23.1.03.036 –Otros Servicios del presupuesto vigente.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Firmado: NESTOR MONTERO
SEC. GOB.

Capilla del Monte, 5 de diciembre de 2013.-
GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL